



# UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana  
Facultad de Ciencias Biológicas  
Secretaría Académica



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 223-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 28 de junio de 2023

LA DECANA ( i ) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

### VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 101-2023-OAA-FCB-UNAP, de fecha 28 de junio de 2023, la Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sra. Emelda Tejada Del Castillo, da a conocer que el expediente presentado por el ex alumno: **JOHN PERCY COMETIVOS MENA**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas con Mención en Acuicultura – Filial Yurimaguas**;

Que, por lo expuesto en el visto y el considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas con mención en Acuicultura- Filial Yurimaguas**;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - **APROBAR**, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas con mención en Acuicultura- Filial Yurimaguas**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal del siguiente ex alumno:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS       | REGISTRO | FOLIO | LIBRO |
|----|---------------------------|----------|-------|-------|
| 1  | JOHN PERCY COMETIVOS MENA | 1532     | 292   | 01    |

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.  
Decana



  
C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER  
Secretario Académico (e)



Cc. VRAC, OAA-FCB, Secretaria Acad.(2)



# UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana  
Facultad de Ciencias Biológicas  
Secretaría Académica

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 223-2023-FCB-UNAP**

Iquitos, 28 de junio de 2023

